

EL DIARIO MURCIANO

UNA PESETA AL MES.

PERIÓDICO PARA TODOS.

REDACCIÓN: VICTORIO, 52.

DIECINUEVE MIL DUROS PERDIDOS POR EL AYUNTAMIENTO

Cumpliendo lo que decíamos en nuestro número del domingo, hoy continuamos nuestro artículo para hacer pública la errónea conducta que en nuestro sentir han seguido los liberales en la vitalísima cuestión surgida entre el Ayuntamiento y la Empresa de Consumos, con motivo de la famosa Ley del Sr. Osmá, sobre la libre introducción de los trigos y las harinas.

¿Que creen que han hecho los señores concejales del partido liberal con haber combatido los lógicos razonamientos expuestos por el Sr. Alcalde en la tan debatida cuestión que nos ocupa, al regalarle esos diez y nueve mil duros a una Empresa de Consumos? Han hecho, trazar una vida de escaseces, que en no muy lejano día ellos sentirán los rigores de la conducta seguida, pues es lógico que la presidencia del Ayuntamiento la ocupe alguno de sus amigos, y llegado ese momento, tendrán que sufrir las consecuencias de la falta cometida.

Nunca debió hacerse espíritu de partido lo que extraña, si no una desahogada existencia de la corporación municipal, lo que contribuye a hacer más viable la situación porque atraviesa, en la que todos los que forman la grey concejil deben fijar sus miras para evitar en lo posible que la casa del pueblo tenga que carecer de un ingreso de tal importancia, pues entendemos que antes que individuos afiliados a un partido, son murcianos, y en esta ocasión, triste es decirlo, no lo han demostrado, favoreciendo con su voto a la arrendataria de consumos.

A tristes reflexiones se prestan los datos suministrados por la empresa de consumos con relación a los ingresos que por trigos y harinas figuran en los años de 1902 y 1903.

En el primero aparecen ingresos por valor de ochenta á noventa mil pesetas, y en el segundo, ciento setenta mil.

Lógicamente pensando, y sin forzar la imaginación, ó somos muy miopes, ó claramente se destaca

lo dicho en la sesión por el seños presidente:

«O esto ó lo otro no es cierto.»

Nosotros creemos lo mismo; son muchos miles de peseta 170,000 para que en un año hayan podido introducirse trigos y harinas que sumen por la exacción de dichas especies tan fabulosa cantidad, es decir, doble que el año anterior.

¿Que esto que hubiera ocurrido al votar los concejales contrarios á la situación en pró de los intereses del Ayuntamiento, que son los del pueblo de Murcia?

Que el Ayuntamiento se hubiera alzado del acuerdo injusto de la Delegación de Hacienda, y que el Ministro, obrando con justicia, hubiera resuelto en favor de los intereses municipales, y entonces, no ya los diez y nueve mil duros, si no los treinta y ocho mil hubieran ingresado en las arcas municipales, y se hubieran convertido en alcantarillas, cuarteles y obras de reconocida necesidad para Murcia, porque el ministro, aun cuando no hubiera sido murciano, no hubiera podido menos que reconocer, por los datos estadísticos de cuatro años anteriores al 903, que los datos presentados por el arrendatario en este último año, ni eran ciertos, ni lo ha probado el arrendatario en el expediente.

Los años anteriores no llegan á noventa mil pesetas y en este se llegó á comer tanto pan en Murcia que el consumo subió á 174,200.

¿Fue acaso por temor á un pleito? No, pues aquí no existe pleito, y todos, absolutamente todos los gastos que tenía que hacer el Ayuntamiento, estaban reducidos á dos pliegos de papel de peseta.

Ni Cartagena, ni La Unión, ni los demás pueblos de esta provincia han dejado de apelar contra los fallos injustos de la Delegación de Hacienda, y solo aquí, una parte del Ayuntamiento, se conforma y transige con el arrendatario.

¡Pobre Murcia!

¡Y á qué continuar! Creemos haber demostrado que el proceder de los partidarios de la transacción

no ha podido ser menos murciano, pues al cercenar los diez y nueve mil duros de las arcas municipales, pueden vanagloriarse de que han perjudicado á su patria chica en pró de una empresa de consumos.

UNA CARTA

DEL MARQUÉS DE ALEDO

Nuestro distinguido y respetable amigo el Excmo. S.D. Mariano Vergara, Marqués de Aledo, nos ha escrito una cariñosa y estensa carta en la que nos recomienda infuymos en nuestro periódico para que en Murcia se celebre el centenario del «Quijote», aunque sea incluyéndolo como uno de los festejos de nuestras fiestas de Abril.

De la indicada carta particular rebibida nos tomamos la libertad de extraer algunos párrafos, por creerlos muy oportunos, dadas las indicaciones hechas con este objeto por algunos de los admiradores del primer libro del mundo.

«Murcia,—dice el Sr. Vergara,—debe asociarse á la celebración del centenario del «Quijote», porque todos los pueblos cultos vienen obligados á rendir un tributo de admiración al insigne manco de Lepanto, gloria de su patria, al incomparable libro «D. Quijote de la Mancha».

«Los murcianos tenemos una deuda de gratitud con Cervantes, que debemos pagarle en esta ocasión, porque el inmortal autor cita varias veces á nuestra patria chica, cuando los mercaderes toledanos venían á comprar nuestras sedas, y sobre todo porque «en un lugar de la jurisdicción de Murcia, tres leguas de la ciudad,» se forma el apretado nudo que en Murcia se suelta de una de sus mejores novelas: de «La Gitanilla».

Para á la celebración del centenario de «Don Quijote de la Mancha» en Murcia, ofrece nuestro respetable amigo costear una edición de la citada novela «La Gitanilla», y para que puedan adquirirla todas las clases sociales, se venda al precio de cinco ó diez céntimos ejemplar, y que su producto se destine á un acto benéfico.

Nos parece muy atinado el pensamiento del Sr. Marqués, y desde luego lo recomendamos eficazmen-

te al Sr. Alcalde, para que haciendo uso del ofrecimiento que nos hace tan distinguido murciano, pueda organizarse un nuevo festejo en honor del inmortal maestro del habla castellana.

El festejo, á nuestro entender, pudiera organizarse, con la coronación en Romea del busto de Cervantes, leyéndose poesías alusivas al acto, é invitando á un ilustre orador para que biografiara al cautivo de Argel, presidiendo el acto el Excelentísimo Ayuntamiento.

Este pensamiento puede el Señor Alcalde darle otra forma, siempre que redaude al mayor esplendor de la fiesta.

LA POMADA MILAGROSA

(Conclusión)

Y dirigiéndoles afectuosamente la palabra enlazando preguntas á preguntas que, por mucho que lo fuesen, no podían parecer discretas ni oportunas al atribulado matrimonio, no tardó el curioso Carmelita en averiguar la causa del dolor profundo que anonadaba á la joven pareja.

Y hablando, hablando... «¡la niña se moría!», he aquí el triste resumen de aquella dolorosa conversación.

Pero de pronto, el curioso, el impertinente religioso tuvo una repentina inspiración; acordándose de una pomada que en casa y en muchas estima tenía, cuya composición ignoraba, y á la que, por los maravillosos resultados con ella obtenidos, había concedido el dictado de «Milagrosa».

«¿No podría ocurrir—pensaba el humilde carmelita—que envuelta en esta pomada enviase Dios la salud á la inocente niña?»

Y después de meditarlo breves instantes ofreció generosamente el tesoro que con tanto afán guardaba, el presunto remedio de la preciosa niña que, como flor delicada, se iba lentamente marchitando, á sus recientes amigos, á sus nuevos compañeros de infortunio, porque también el pobre fraile había sufrido mucho, también á él le había Dios reservado algunos de los más acerbos dolores que en la vida se encuentran.

No creyó prudente mi amigo despreciar tan espontáneo ofrecimiento; pero,—¿por qué negarlo?—al aceptar la pomada que tan generosamente se le ofrecía, lo hizo en la seguridad de que sumaba un enfermo más á los muchos que inútilmente había hasta entonces experimentado.

«Tres meses después de lo que acabo de referir, volví á ver á mi amigo Pepe, á quien me pareció hallar rejuvenecido.

Per mal fisicónomista que fuese no podía menos de leer en la suya que

